

Legajo 39

26-22

20

22

Representacion de D. Pedro
Jose Valiente 1801





Representacion
al Rey Nro Señor
Por
D.ⁿ Joseph Pablo Valiente Ministro
Togado del Supremo Consejo de Indias
PRESO
en

El Quartel de la Prebencion de Cadiz
sobre atribuirse la introducion de la
pasada epidemia à la Corbeta Ameri-
cana el Dolfin en que desde la Hava-
na con arribo à Charleston se transpor-
to' à dicha Ciudad de Cadiz

PIDIENDO

que se le oya en Justicia
año de 1801.

El Excmo. Sr. D. Juan de Torres y Guzmán

Por

el Excmo. Sr. D. Juan de Torres y Guzmán
Abogado del Excmo. Sr. D. Juan de Torres y Guzmán

PRIMERO

que



El Excmo. Sr. D. Juan de Torres y Guzmán
Abogado del Excmo. Sr. D. Juan de Torres y Guzmán
presenta en la Corte de Justicia
el Dto. de D. Juan de Torres y Guzmán
en virtud de un poder especial
de la Excmo. Sr. D. Juan de Torres y Guzmán
Abogado del Excmo. Sr. D. Juan de Torres y Guzmán

PIDIENDO

que se le oiga en Justicia
año de 1801.

Señor

Josef Pablo Valien

te, preso en el quartel de la preven-
cion de Cadix, sobre atribuirseme de-
lito en la introducion de la pasada
epidemia: A. S. R. L. de V. M.
con el mas profundo respeto digo q.
relevado en el agosto de 1799. de la
Intendencia de Exército de la Hava-
na, que para el mejor desempeño de
otros graves encargos servia por comi-
sion, y provisto en Plaza Fogada
del Consejo de Indias; me restituí
à estos Reinos, saliendo en 27 de
Mayo siguiente en una Corbeta

nombrada el Dolfin, que la casa
de Santa Maria, y Cuesta de
aquel Comercio compró entonces á
un Americano, para naturalizarla
en España, y ocuparla en el giro de
Veracruz, si en la navegacion acredi-
tase las excelentes calidades que pro-
metia á la vista.

Allí Supé que este buque acababa de
construirse en Baltimor: que el Due-
ño lo conduxo, ó remitió al Puerto de
la Havana para proporcionar su
venta: que en efecto lo tubo de mani-
fiesto algunos meses al cuidado de
dos, ó tres Marineros, como por aho-
rra se acostumbra en tales casos; y
en una embarcacion tan nueva, tan
sin uso, y de tan escaso numero de
viviétes, no hubo ni ha hauido mo-
tivo alguno para recelar de su



buen estado en orden à Sanidad,
y mucho menos en tiempo de prima-
vera, y en Bahía ancha, larga, ven-
tilada, y saludable.

Resuelto yo, y acordado con
la cirada casa de Santa Maria,
le hice construir una Camara alta
con oratorio entre los palos mayor, y
de c'hesana: se amplió la baia:
se formaron dos Separaciones mas
adentro de esta, se le pusieron Jar-
dines, fogon, horno de pan, y qu-
anto se creyó conveniente al me-
jor orden, alaseo, ~~à la decencia~~ la
comodidad, y à la Decencia.

En todas estas obras se ocupa-
ron por un considerable numero de
dias algunos Carpinteros, y calafa-
tes de aquel Puerto, y ni en ellos, ni
en los varios dependientes de la casa,

que de continuo asistían á recibir —
el rancho, y apresenciar los trabajos. **F**
hubo novedad en la salud, como —
lo podré justificar plenamente en —
todo tiempo.

Esta yá la Corbeta, al mando
de Guillermo Tarkel, un piloto, y
seis ó siete Marineros, sali con
cinco criados, y quince pasajeros,
los doce Españoles, y los tres natura-
les de la Hauana, y me dirigí a
Charleston, para nauugar de puerto
Español á neutral, y de neutral á
Español; en cuyas circunstancias los
Ingleses solían respetar la bandera
Americana, y la Corbeta Dolphin
usaba de ella justamente interin
que compradas sus propiedades, se
reciviese en Cadix por el conuignatario
de la casa compradora, se naturalizase



y para que por este preciso legal titulo
à la Marina mercante Española;
y así se realizó, se le abrió registro,
se cargo por varios comerciantes,
y ya concluida mi prision ha dado
vela para Vera-cruz, conforme al
designio de la mencionada casa.

Quando yo sali de la Havana,
salieron tambien en otros buques
americanos, y con igual cautela de
puertos, el Brigadier D.ⁿ Fran.^{co} Mon-
talvo, dos hijos del oidor honorario
D.ⁿ Fran.^{co} Figuera et Vargas, y
algunos otros Eclesiasticos, y seculares
procedentes del Reino de Nueva
España: pocos dias antes lo havia
concluido por el proprio orden el Bri-
gadier D.ⁿ Pedro Cañaveral, y así
lo practicaban de ordinario los que
se dirigian à estos Reinos, por que

siendo casi continuo el bloqueo, y
muy considerable el numero de
corsarios enemigos, la necesidad, y
la prudencia abrieron este camino.

Llegué á Charleston en 31 del
mismo Mayo, tiempo el mas alegre
y sano en ^{todo} aquel continente, y con
especialidad en el expresado puerto,
donde de publico, y notorio consta
que jamas se ha padecido el contagio
de la fiebre putrida amarilla:
de Julio en adelante lo temen por
razon de los mayores calores sobre
las anteriores abundantes llubias,
y se precaven, suggerando sin disim-
cion á una rigurosa quarentena;
pero en el referido tiempo ex mi en-
trada y salida ni aun se hablaba
de ello

Allí renové el rancho á toda



satisfacion: se aumentaron tres
o quatro marineros, y a los once
dias sali con destino derechamente
a Sevilla: como nuestra navegaci-
on era ya en junio, tomamos bas-
tante altura: en ella experimentamos
mas frio del regular, y lluvias bien
fuertes con intervalos de dias: los
marineros seguian con la ropa
mofada, enjugandola en sus cuerpos,
y expuestos con ella al aire, por algu-
nas horas en el exercicio del timon,
y al tope cada vez que les tocaba,
enfermaron, y fallecieron tres por
motivos contrahidos en el mismo
viage, sin relacion a fiebre amari-
lla ni otro morbo contagioso.

El primero padecio conocidamen-
te un dolor de costado inflamatorio
y legitimo: venia en la propria

Corbetta el D.^o Sr. Josef Caro, na-
tural de la Havana, e medico su-
bilado de los Hospitales de Exercicio
de aquella Plaza, con mas de
30 años de buena practica, y de
una reputacion, y aciertos poco comu-
-nes: el dispuso que al enfermo se
le sangrase, y asi se curo por
Sr. Juan de Sr. Mateo religioso
lego del colegio de Misioneros de
Arros que vino de pasajero.

Ni en los conocimientos, ni en
la humanidad del D.^o Caro cavia
semejante metodo curativo con
un individuo que se hallase afecto
de la fiebre amarilla, por que en
la America jamas se ha seguido, y
es opinion recibida que la Sangria
es mortal: con ella se alivio nota-
-blemente el enfermo, pero en lugar



de atemperarse al uso de medica-
-mentos pectorales, y de conservarse
en resguardo, salio a la cubierta
por disposicion del Capitan, bebio
mucho ron, se le recrudecio la in-
-flamacion, y murio por consecuencia
natural de tanto exceso.

Vna calentura aguda sor-
prehendio al segundo. el facultati-
-vo se prescribio la opiaca antife-
-bril de Masdevall, pero el se nego
a tomarla: salio al aire, bebio agu-
-ardiente, y tubo igual suceso que
el primero.

Padezia el ultimo de los tres
enfermos algunas ulceras, y gonorrea
venerica, segun se hizo alli publico
por los demas del equipage. En este
estado se mostro muchas veces: en
todas ellas se mantubo con la

ropa hasta enfugarla en su cuerpo.
el aguardiente ron era su medica-
mento, y al caso murio como los
otros dos, mas por efecto de inhu-
manidad consigo mismos, que de
sus enfermedades, pues en una
embarcacion que no carecia de
Medico, de Botica, de enfermeros,
y de buenos caldos era muy probable
el buen exito. si ellos se hubiesen acem-
perado al metodo racional, que a
cada uno en su caso se le prescribio
desde el principio.

En 6 de Julio, à los 24 de mi
salida de Charleston, entre en
Cadix de arribada, perseguido ex
algunos buques de guerra ingleses,
mediante lo qual era muy arriesga-
do el seguir sin tropiezo hasta San
Lucar.

La Junta de Sanidad tomó
conocimiento del estado de salud
de los pasajeros, y de todo el equi-
page: el capitán americano ca-
-bió su cuaderno, por el qual con-
-taua el fallecimiento de los suso-
-stos, atribuyendolo a la fiebre
-amarilla, y con este motivo no se
-omitió diligencia ni examen que
-concerniesen á aclarar el fundam.
-to de la tal especie.

Diez dias nos detubo la Junta
-a bordo de la Corbeta, con guardia
-a la vista dentro y fuera: en todos
-nos visitaron sus dependientes con
-frecuencia presentandose al cascado
-para asegurarse de los que residia-
-mos en ella, y despues de hablarnos,
-se retiravan comunicandolo á la
-Junta para su noticia y gobierno

en el asunto.

Visto al cabo de dho tiempo que ya hauian corrido 20 dias de la muerte del ultimo Marinero: que todos nos conservavamos sanos: que el capitan preguntado con seriedad, no dava otra respuesta que el de haverle ocurrido a su memoria la fiebre amarilla: y finalmente que las causas insinuadas, eran mas que suficientes para el desgraciado suceso de los tres; nos permitio saltar en tierra, y mando la cuenta de nuestro mantenimiento durante el tiempo de la detencion a bordo para que se le reintegrase su importe, como una justa y de estilo, ~~o~~ en efecto se pago en el propio dia.

A la verdad el Capitan era



un joven inexperto, no hauiá
mandado buque alguno hasta
este caso, y aun en el era un puro
testaferrea, por que la Administra-
cion principal de correos de la
Hauana me auxilió de oficio en
buena correspondencia con uno de
sus mejores Pilotos: bebia aguardien-
te aun con mas aficion, y frecuen-
cia que todos los Marineros, y los
que fuimos testigos presenciales del
fallecimiento de los tres, de las cau-
sas que lo motibaron, y de la sin-
razon con que el Capitan los hizo
salir al viento, y les administró la
bebida; no pudimos estimar de modo
alguno su anotacion sobre la fiebre
amarilla.

Concluido ya el punto de Sanidad,
me detube tres dias en Cadix, y

negandome à los efiaacisimos
ruegos de mis amigos, que me te-
nían preparado alofamiento en
su propia casa, pasé todas las no-
ches en la Corbeta Dolphin, y no lo
habría hecho si dudare de su buen
estado, ni tampoco en los diez ante-
riores dias desde el arribo, pues no
cave en juicio que, si reclare el
buque, no hubiese clamado por un
lazarero en tierra aunque fuese à
larga distancia para cortar el pe-
ligro.

Hasta el penultimo dia de mi
salida de Cadix estube en el proposito
de navegar en la Corbeta por Santucar
à Sevilla, y al fin convencido de que
por su tamaño no podia arrimarme
al abrigo de las baterias de la costa,
y amedrentado, con la noticia de que



los Corsarios solian mantenerse
ocultos aun adentro de la ~~batida~~,
desisti de mi primer pensamiento,
con el qual no era compatible ni
el mas remoto recelo, por ocasion
de este Buque, por que amo mi
vida como qualquiera la suya:
tenia proporciones para caminar
por tierra en coche, o para transbor-
darme a otros menores como por
ultimo lo hice, fletando dos Fara-
-tanas o charangueros del trafico
de Sanlucar.

Los patrones de estos Barcos
que navegaron conmigo no tubie-
-ron novedad en su salud, ni la
epidemia se experimento en San-
-lucar hasta fines de septiembre,
quando ya entonces se hauian refu-
-giado en aquel pueblo muchas

personas de Cadix.

En quatro leguas de Sevilla
me recibieron dos enonges cartuarios,
y en aquella noche usaron ambos
de las ropas que yo llevaba con-
migo: el uno se ha conservado en
salud, y el otro que era mi herma-
no murió en la recaída de unas
tercianas, y seguramente por resul-
tas de una fuerte insolacion, y
de sus muchos anteriores afanes
en acudir, en horas incomodas ex
gran calor y con su pesado vestuario,
al socorro de los pobres de la carcel,
y de las muchas miserables perso-
nas que lo buscaban, y lo hallavan,
como es notorio en todo aquel vecin-
dario.

Fuera de que, el fallecimiento
de mi hermano sucedió en la



noche del 26 de Septiembre. e mu-
chos creen que fue de una fiebre
aguda: otros diran que de la
epidemia, y sea lo que se quiera,
como ya entonces se havia ex-
tendido de un modo considerable,
no hai motivo alguno para atri-
buirlo a nuestro trato, que empero
en 21 de Julio por su entrada
en el buque en que yo iba.

La calle del correo de Sevilla
en que vivo es en el centro de la ciudad.
tubo principio la epidemia en el
arrabal de Triana, se extendio a
los Humeros, y fue penetrando len-
tamente de manera, que en la ci-
tada calle nose experimento has-
ta pasar por todas las anteriores, y
quando ya morian muchos, y los
enfermos pobres no cavian en los

Hospitales erigidos para su recibimiento.

De las villas de Encinasola,
Cumbres-mayores, y Villafranca
en Extremadura vinieron a Sevilla
a visitarme muchos parientes, y
amigos: algunos durmieron sema-
nas enteras cerca de mi propio ca-
stre por el gusto de conversar mas
largamente, todos comieron conmigo
y me acompañaban sin reserva
alguna: sucesivamente regresaron
a sus casas, y ellos, y sus pueblos
se hallan fuera del cordon como
enteramente sanos.

Tampoco han padecido la
Epidemia el Capitan americano su
piloto, los nueve marineros restan-
tes, ni los 21. que vinimos de
paraoe

El Presbitero D.^o Josef Oratqui-
-re marchó en Julio con D.^o Pedro
Goni desde Cadix á Madrid, y hoy
existen el primero en San Sebastian,
y el segundo en Sampsona, ó en
otro pueblo cercano. D.^o Rafael y
D.^o Narciso Sanchez se hallan
en esa Corte desde principios de
Agosto: D.^o Fran.^o Jover en la villa
de Mataro provincia de Alcalá:
todas cinco vinieron en la Corbeta,
y ni en ellos, ni en los países y pue-
blos de sus residencias ha havido
epidemia.

No valdrá decir que nos liver-
tamos ó por americanos, ó por acos-
tumbrados al temperamento de
aquel nuevo mundo: lo primero,
por que algunos de los pasajeros
fueron detenidos por los Ingleses.

antes de llegar a su destino, y no
tuvieron tiempo de conaturalizar-
se: lo segundo, por que la fiebre
amarilla es endemica en el Pais, y
se engrana en los mismos naturales,
y lo tercero, por que si atitulo de
Americanos no pudimos contraher-
la, tampoco podremos comunicarla.

En 21. de octubre sali de Sevilla
para Cumbres enayores pueblo de
mi nacimiento: guardé quarentena
en la hermita de la esperanza: pasé
luego por tres dias a la casa de un
hermano que es el centro de aquel
vecindario: las gentes me visitaron,
me abrazaron, y me acompañaron
hasta el momento de mi regreso, y
ninguno ha padecido.

Los físicos no estan conformes
ni en la descripcion de la enfermedad,



ni en la decantada calidad de
contagiosa, ni en su origen, ni en
el tiempo de este, ni en muchos de los
puntos, cuyo examen y concierto
ha deuido preceder necesariamente
al del procedimiento criminal contra
los individuos, á quienes se trata de
atribuir por una voz vaga, arbitra-
ria, y despreciable.

Algunos opinan que el bomico
prico endemico en Vera-cruz, en la
Havana, y en algunos otros de nu-
estros pueblitos de America, afecta
siempre como morbo esencial, y que
el experimentado en Cadix, Sevilla
y demas pueblos ha sido puramente
simtomatico, y por lo tanto muy dife-
rente de aquel, donde ciertamente
no se observa que se propague por
contagio, á menos que un considerable

numero de enfermos concurriese
en hospitales, o embarcaciones mal
acondicionadas, y en tales circun-
stancias seria por una razon tran-
scendental a muchas enfermedades.

Otros discurren que era semejan-
te ala del Norte de America: alli es
endemica; pero nadie duda que solo
empieza en los meses de los mayores
calores, y que cesa enteramente con
la entrada de los frios.

Varios creen que pudo ser pro-
pagada de las Poblaciones de
Jangoer y Teman, donde ya en
Mayo era asombroso el estrago.

Muchos piensan que es deriva-
da de causas puramente estacionales,
por que igualada por medio de las
llubias, de los calores, y de los vientos
alterances ala de aquellos paises,



en donde se ha padecido ó sea
endémica; hallan razón para conce-
derles el mismo influo, sin nece-
sidad de apelar al contagio por
personas, ó por utensilios que entra-
ren en este puerto

Un medico de buenos princi-
pios, y de larga carrera, peroró á
mi presencia en el convento de
S^{to} Domingo de Porra-celi de
Sevilla, opinando que la enferme-
dad havia sido diferente en cada
individuo: convidava á todos á
que leyesen sus observaciones, y dixo
que en ellas le dava el título de
Epidemia de varias enfermedades,
atribuida á las causas estacionales
que en cada qual influyeron, deter-
minando conforme á la disposicion
en que lo hallavan; y á la verdad

no pudiendo dudarse la indulgen-
cia con que afectó a los unos, la
violencia con que sorprendió a
otros, la regularidad que guardava
en algunos, la inconsciencia en
muchos, la variedad, y aun contra-
riedad de síntomas en casi todos,
sin dar lugar a establecer regla p.^a
el pronostico, me pareció Juicio, y
fundado este dictamen.

Afirman otros que ~~en~~ en ene-
yo y Junio observaron en ciertas
personas una extraña enfermedad,
sin conocerla por entonces, ni haver
podido caracterizarla, hasta que
en los mayores calores de agosto se
hizo ya epidémica: la Corbeta Dol-
fin se hallava entonces en el puerto
de la Havana, y por el testimonio
de aquellos bien distante, y libre



del cargo que se le hace.

Durante mi permanencia en la Bahía de Cadix, y en varios dias anteriores, y posteriores à ella, entraron algunos Buques del Norte de America, y tambien de nuestros puertos: entre estos llegó la corbeta el Águila procedente de Vera-cruz y de la Havana, y es constante que en su última navegacion se le murieron cinco marineros; pero yo no vi que la Junta se detubiese en el examen de sus enfermedades, como ni tampoco de los demas, en los quales acaso hallarian motivos de recelar los que opinen que la epidemia es indiana.

Y desde la primavera se padecia en el País de Charrucos: ella ha arriunado las vecindades

de Tanger, y Fez: los Corsarios
franceses andaban por donde les
combenia, y en el puerto de Cadix
entraban frequentemente con presa
o sin ella: no es dudable que en
todo este tiempo se haria por al-
gunos españoles el contrabando con
el País infestado: muchos Ingleses
prisioneros entrarian antes en el,
y con estos verdaderos antecedentes
no era difícil que, siendo contagio-
sa, penetrase hasta Cadix, y que
cundiese à otros Pueblos.

Es harto obscuro, difícil, o por
mejor decir imposible el descubrimi-
ento de la Causa de la epidemia,
por que este parece un arcano reser-
vado à Dios, que a ciertos tiempos
nos avisa o castiga, segun los desi-
gnios de su inescrutable providencia



Mas tratando de la Corbeta
Dolphin, es demostrable à todas luces
que en ella no ha havido contagio,
ni motivo alguno de recelarlo: bu-
-que nuevo, en lastre, limpio, des-
-pensa abundante de agua y de
-toda clase de viberes saludables
y frescos, marineria mantenida
con ternera, carnero, y macho cas-
-trado, viage corto, estacion fria, y
-numero de pasajeros decentes de-
-masiado reducido à su capacidad
y compartimiento; no permiten que
se le acuse con justicia, antes bien
à presencia de tanto cumulo de
razones, y ^{de} comprobaciones uniformes,
es necesario obstinarse para dudar
que la Corbeta salio y lleo en buen
estado, y qual no entra barco al-
-guno en nuestros ^{puertos} por que me propuse

navegar con orden, con abundancia,
y con asco, y es bien cierto que con el
sobrante de mi rancho pude vol-
ver a la Havana.

Residiendo yo en la citada
quarentena de Cumbres, me tras-
lado el Regente de la Audiencia
de Sevilla una R.^a orden expedida
por la primera Secretaria de Estado
a cargo entonces de D.^o Mariano
Luis de Virguiso, en la qual mani-
festando hallarse V. e. N. informado
de que la peste procedia de la em-
barcacion de mi transporte, y de
hauerse verificado intempestiva-
mente mi desembarco, en virtud de
providencia que el alto e Ministerio
comunicó a la Junta de Sanidad,
o al Governador D.^o Luis de las
Casas, se me mandava q^e hiciese



una declaracion exacta de lo ocu-
rrido en el assumpto

Lo contare luego con arreglo
à las principales cosas que he sen-
tado, y en punto a la indulgencia
del Ministerio dice que nò la impe-
tre, ni hubo motivo ni tiempo, y es
consequently ^e era especie peregrina

Como el Regente, al tiempo de
trasladarme las ordenes acusò el
Vcivo, avisando de mi residencia
en carremadura, recibio otra sin per-
dida de correo para que me hicie-
se regresar à Sevilla, donde aun
ardia vigorosamente el fuego de
la epidemia, y venciendo yo muchos
obstaculos cumpli el mandato de
V. M. con toda la brevedad que
fue posible.

Por tercera quarentena desde

mi arribo á Cádiz, pasé á la que
Sevilla acababa de establecer
en el convento nombrado de
Porta Celi, y quando yo descansa-
ba en el testimonio de mi ino-
cencia, fui sorprehendido en la
noche del 29. de Noviembre
por el Regente y por el coman-
dante de las Armas, con embargo
general de mi persona, papeles,
y bienes, ~~me~~ en un coche de
Camino que tenían ya á la puerta,
y conducido por un oficial, y cinco
hombres á las ordenes de D.ⁿ Tomas
de Morla Capitan general de
Andalucia.

Era en concepto de este Sefe
tan interesante la prontitud y
seguridad de mi prision, que se
conseguióla de un Capitan



con cinquenta Soldados hasta
la casa de mi hermano en Cum-
bres por si aun no hubiese salido:
Negaron ya tarde, y este accidente
me libertó por entonces del sonrojo
de venir haciendo en todo el
transito de seis, o siete Jornadas
de aquel pueblo a este, el triste
papel de un reo de estado, o de un
ladron detestable, como el vulgo
suele recelar de los que han servido
en Indias en mando de R. Haci-
enda.

Pero sin embargo de que la
orden de mi prision con aquel te-
rrible y escandaloso aparato, no se
caxento en la mencionada villa
por razon de mi pronta inocente
salida, a cumplir la ~~orden~~ que
V. M. se habia dignado comu-
nicarme;

no han faltado otros motivos, y
circunstancias, bastantes para
que en España, en las dilatadas
provincias de América, donde
he servido, y en las Naciones es-
trangeras, se crea de mi que he
delinquido atrozmente,

Las Reales ordenes para
declarar sobre lo ocurrido, en mi
desembarco, y regresar à Sevilla
me fueron comunicadas por con-
-ducto del Regente en calidad de
Inez, y en estilo de desconfianza,
como si se tratase de un hombre
desconocido: en la segunda se vio
ya de la precaucion de intervenir
en su entrega las Justicias de
Tregenal y de Cumbres: la entrada
de tanta tropa en esta villa bus-
-candome: el arresto de mi persona



en un sitio de quarentena lleno
de familias, que de necesidad se
conmovieron, persuadiendose jus-
tamente que aquel paso argu-
-ia delito grave, y comprobado:
el transito de tres Tornadas con
la escolta de husares: mi colocaci-
-on en un cuartel, que solo es
prision de soldados hasta Sar-
gentes primeros: el encierro bajo
de llave con Centinelas continu-
-as a la vista, al frente y a la
espalda o el parellon en q havito:
el sacramento de que nada abso-
-lutamente se me administre sino
a presencia del oficial, y la cons-
tancia de mantenerme 76 dias
en este infeliz estado, sin haverme
pedido ni declaracion ni confesion;
son movimientos tan serios, tan

publicos, tan previstos, y tan si-
gnificativos, que con ellos nose echa
de menos el golpe militar de mi
arresto en Cumbres, para estar ha-
ciendo a la faz del mundo el
mismo triste papel.

Yo combengo en que al cabo
de meses podra saverse, y aun se
sabrá en todas partes, que este
procedimiento se funda en atribu-
irle culpa en la introducion
de la reciente pasada epidemia,
y aqui es donde yo llamo con
mayor necesidad y eficacia la
soberana Justificacion de V. M.
para que observe, y admire la
dolorosa consecuencia, que se enbu-
elbe en este dato.

El D. n. Josef Caro, de
Cuyas buenas calidades he hecho



alguna insinuacion en esta re-
verente instancia, me acompaña
amigablemente desde la Havana:
fue arrestado en la misma noche
el 29. de Noviembre, y se halla
en la carcel publica ex esta plaza:
tambien lo estan tres criados mios,
entre ellos dos negros rudos bozales, y
en calabozos que aun para comer
necesitan de luz artificial: gimen
igualmente en la propia carcel
algunos de los dependientes de la
Sanidad, y aunque a todos nos cogio
una misma providencia, se executo
primero en estos por mi ausencia de
Sivilla: los doce individuos restantes
que conmigo vinieron en la Corbeta
Dolphin no aparecen llamados a
la causa, y esto es decir, que en el
expediente de mi desembarco me

habré conducido, ocultando los hechos
verdaderos, y quizá negociándolo
con arbitrios y recursos criminales:
o de otro modo: que el pasajero, en
quien había mayor obligación
de precaver tan funestas consequen-
cias, es el solo causante de ellas
con aquellos pocos debiles, q^e por co-
-echo, por deferencia, o por respeto
le servirian para lograr sus intentos

Vna prision con embargo gener.
de bienes, y de papeles, y tan ves-
tida de circunstancias notables,
supone que al menos resulto ved
por un Sumario atinado y lleno:
nadie creera lo que he sufrido, y
sufro, sin dar por sentido y respe-
-tado aquel gran principio de Justi-
-cia y de decencia, y el que en estos
terminos aparece introductor de



de la peste en su misma patria,
arrastra el peso de la mayor igno-
minia por que en caso tan serio
no care otra inteligencia menos
exacta y severa.

Mas à pesar de todo, desde
este encierro quiero barruntar que
quanto se ha escrito y escribe en
la causa es sin conocimiento, sin
legalidad, y sin provecho.

Qualquier Tuez que con cir-
cunspecion se proponga inquirir
la parte, o culpa que en la epi-
demia haya tenido un pasagero,
que en fin de mayo ^{ultimo} salio del
Puerto de la Havana, y con arrivo
à Charleston entró en 6 de Julio en
este de Cadix, para observar por
necesidad el plan y escala siguiente.

I.º Si ya antes del 6 de Julio

se havia experimentado en algunas
personas la misma extraña enfer-
medad, aunque sin llamar por en-
tonces la atencion del publico, ni
conocerse, hasta que desde fin de
agosto se hizo general, y contagiosa.

II.º Si en el supuesto de no
haverse experimentado antes de
aquel dia, era posible que la epi-
demia se originase en Cadix en el
dho mes de Agosto, afectando al-
gunas pocas personas particular-
mente dispuestas, y ayudandose
luego por contagio de ellas à otras
muchas.

III.º Si no pudiendo originarse
en Cadix, pudo venir de varias par-
tes con expresion y fundamento de
cada una.

IV.º Si resultando venir precisa-



mente en la Havana y en Charles-
ton Salio y llego el buque en tal
pasajero en estado de deverse re-
velar de su desembarco.

V.º Si viniendo en dicho mal estado,
fue por culpa del mismo pasajero,
o hizo gestiones indevidas, ocultan-
dolo, o negociando menor quarentena
de la que debiera prescribirle
la Junta de Sanidad.

Con solo la luz natural se
conoce la capuesta verdadera serie
y derivacion de los hechos conducen-
tes al objeto de mi causa.

En efecto, si la epidemia se
havia insinuado antes el 6 de
Julio en las grandes poblaciones de
Cadix, y de Sevilla, como lo atestan
algunos Medicos de probidad
y de ciencia, y lo manifestaron

à sus propios discipulos
y oyentes en el mismo tiempo
de los sucesos; Serà en vano in-
quirir la introducion en la Corbeta
de mi transporte.

Si aun faltando aquel dato, es
posible y probable que la epidemia
se deva à las qualidades sensibles,
o insensibles, or las causas carraor-
dinarias estacionales que le pre-
cedieron, Como lo discurren quan-
tos hasta agora han escrito de
ella; faltará el supuesto or la
pretendida introduccion, y entonces
el empenarse en el descubrimiento
de su autor, equivale al intento de
buscar al agresor or un homicidio
que no habido.

Si aun no originandose en
Cadix, pudo venir or la costa



vecina, de muchos puertos de
America, y por las innumerables
embarcaciones que han entrado sin
rol et su equipage, sin manifes-
tacion et los que fallecieron en el
Mar, y sin el abasto y asco com-
beniente, Como nadie se atreve
a negarlo; sera indispensable de
tenerse en el examen et estos hechos
antes et fixarse en el buque mas
bien acondicionado

Si faltando todos los antecedentes
expuestos no quedase a la introducion
otro camino que el et la Corbeta Dol-
fin, todavia no habra fundamento
para tropezar con las personas, ma-
rez que hayan nauegado bajo las
buenas medidas que se observan entre
los hombres prudentes, y tales son
sin duda las que yo he seguido.



Por ultimo si entrando el buque
en estado sospechoso, el tal pasajero
no lo conoce, no oculta hecho alguno
à la Junta dedicada a su examen
no hace gestion indevida en solicitud
de su desembarco; haviendo en el camino
despues de abuelto, descansando
en su inocencia, y en trasbordarse
a otro Buque, usa de la accion que
se le da por la autoridad constitui-
da privativamente para el caso
como es constante, y resultara
en todo tiempo mas que la luz del
medio dia; sera cierto que no ha deui-
do temer las violencias, y escandalo-
sas resultas, que el mundo racional
y Justo admirara, quando sepa que
el General Morla dio principio
a su Comision en este procedimiento
por el arresto de un hombre publico,



que desde miu Joven se consagrò al
servicio de su patria, y de V. M. con desmi-
teres, amor y celo, y que en sus varios
destinos y comisiones graves y difíciles,
ha tenido todo el desempeño que cupo
en sus cortas fuerzas.

Bien pudiera yo hacer aqui
una relacion harto exacta y lisongera
de mis penosos Servicios, con la qual se
conmoveria ciertamente el justificado
corazon de V. M. y de todos los q. la
oyesen; pero hallo combeniente el omi-
tirla, por que estais fecho de mi buena
causa, y celo ofenderla recurriendo à
apologias.

Quando mi prision extrane à
los Jefes Regente y Comandante de
las Armas de Sevilla q. la hicieron
sin vuestro Soberano mandato: y
entonces me respondió el primero q.

en efecto la haviá suspendido algunos
dias por este mismo motivo, pero q. ya
el expresado Inca procedia en virtud de
R.^a Resolucion aprobatoria

Parece que el General enorta
disgustado de la juiciosa suspension
del Regente, desracio los cinquenta
Soldados para prenderme en Cumbres,
o donde me hallasen sin necesidad
de auxilio ageno. D.ⁿ Mariano Luis
de Virquijo encargado en aquel tiempo
del Minist.^o de Estado, se contempla-
-va expuesto por atribuirle algun
influo en mi desembarco, segun se
adviere por el contexto de la pri-
mera R.^a orden, y puesto yo en medio
de la fogosidad de l'vno, y del mira-
miento personal de l'otro, he venido
à ser por ahora el oyrobio de las gentes
dentro y fuera de vuestras grandes



Dominios, llevando en este encierro
una vida amarga que V. M. no
procura Jamas sin justo motivo
ni almas desconocido e infeliz e sus
vasallos

El argumento de la causa
se reduce a si un Ministro Jogado de
~~Indias~~ nuestro Supremo Con-
sejo de Indias es introduccion crimi-
nal de la peste en su propia patria:
en este concepto he sido buscado por
un considerable destacamento en la
extremadura: preso en un Sitio Nuevo
de familias: conducido en distancia
de tres Jornadas por un oficial bajo
la escolta de cinco husares, y encerra-
do en un quarrel, con vigilantes y
bayonetas por qualquier parte adonde
tienda la vista.

Herido yo tan terriblemente

en el honor, que es el bien más delicado
y apreciable de este mundo, por me
queda otro consuelo que el de la espe-
ranza de hallar en V. M. aquella
Santa protección, que por todos res-
pectos se merecen la Justicia y la
inocencia: Tengo un derecho irre-
fragable para ser oído en tribunal
acomodado a la grandera del objeto
que se inquire. Vuestros dilatados
sumarios, y aun las exacciones extran-
geras, interesan en el descubrimiento
de la introducción de la peste,
que es la voz de que se rra en las R.
ordenes quando se trata de atribuir-
mela, y parece razón que el Juicio
de tantos desease con seguridad en
las ventras.

Y pues vuestro Consejo Real Me.
na justamente el concepto público

por su primera representacion,
por su constante integridad, por
su acreditada Sabiduria, y por
las demas notorias Calidades que
le recomiendan; Ruego humil-
-demente a V. M. por todo lo que
hay demas Sagrado en Su cat-
-lico Corazon que se digne come-
-ter desde luego la presente cau-
-sa al expresado Consejo, para q.
oyendome, y a sus tres fiscales,
consulte, o determine en pleno lo
que hallare de Justicia.

Dios que S. C. R. P.
de V. M. m. a. S. Juan del de
San Roque de Cadix 13 de de
Febrero de 1801.

Señor.

J. P. V.

Como Señor = Despues de haver

sufrido con mi prision, y por el modo de buscarme las injurias y afrentas que jamas debi prometerme, ni se habra prometido persona alguna de las innumerables que me conocen y saben mi proceder; voi a contar 80 dias en este penoso encierro.

No infiero sin equivocacion q.^e en la causa no hai letrado exper- to, puer los medios que se han tomado son enteramente insuficien- tes para el hallazgo de la verdad que es el fin de los procesos.

Aun asi, tenga V. E. sabido de- se ahora con absoluta y plena re- quiridad, que al cabo no resultara otro fruto que el de la natural compasion al ver que la fortuna por inesperados caminos maltra- ta a un hombre de bien; y po- seido yo de aquella confianza que

fundadamente me inspiran el
talento, la instrucción y la noto-
ria integridad de V. E. le sup^{co} con
todo respeto que ayude mi inocen-
cia, intercediendo con su justifica-
do influo, al logro de la justicia
que pido al Rey Nro Sor por la
adjunta humilde instancia.

Dios que a V. E. m. a.

Quartel de S. Roque de Cadix 13 de
febrero de 1807. = Exmo Sor =
J. P. N. = Exmo Sor D. Pedro Ce-
vallos ~



